



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **SESIÓN 7/2016** **(28/07/2016)**

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Miembros:

Por la Administración:

D. José Antonio Mayoral Encabo
Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de la Empleo.
D. Jesús Fuertes Zurita
Ilmo. Sr. Secretario General de
Familia e Igualdad de Oportunidades
D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la
Dirección General Función Pública.
D. José Rodríguez Sanz-Pastor
Ilmo. Sr. Secretario General de
Cultura y Turismo

Secretaria del Consejo:

D^a. María José Argüello García
Técnico del Servicio de Planificación y
Negociación.

Asistentes:

D^a Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de
Profesionales. Gerencia Regional de
Salud.
D. José Manuel Hurtado Olea
Ilmo. Sr. Director General de
Recursos Humanos de Educación
D^a Indalecia García García
Sra. Coordinadora de la Dirección
General de la Función Pública.

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Carlos A. Gonzalez Ordoñez
D. Javier Hernando Domínguez
D^a Raquel Fernandez Herrero

Por UGT:

D. José Miguel García Álvarez.
D. Tomás Pérez Urueña.
D^a Nieves Martínez De la Torre
D. Belarmino Rodríguez Pérez.

Por CCOO:

D. Ernesto Angulodel Rio
D^a Elena Calderón García
D. Jaime Redondo Mínguez
D. Luis Carlos Ramón Carreira

Por FSES:

D^a Pilar Gredilla Fontaneda
D^a Silvia Sáez Belloso



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

En Valladolid, siendo las 10, 45 horas del día 28 de julio de 2016, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario General de la consejería de Economía y Hacienda, Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Sanidad, Secretario General de la Consejería de Educación, Director de los Servicios Jurídicos, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores (actas 4, 5 y 6)

Punto Segundo: Proyecto de Decreto en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo

Punto Tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud.

Punto Cuarto: ORDEN PRE/... de 2016 por la que se regula la concesión de permisos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con motivo de las elecciones sindicales.

Punto Quinto: Borrador del Pacto por el que se aprueban las estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León

Punto Sexto: Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas.

Punto Primero: *Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores (actas 4, 5 y 6)*



Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, dando comienzo la sesión con el punto primero del orden del día, en el que se aprueban por unanimidad las actas 4/16, 5/16 y 6/16 correspondientes respectivamente a las sesiones de los días 31 de marzo de 2016, 8 de abril de 2016 y 20 de abril de 2016.

Punto Segundo: *Proyecto de Decreto en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo*

La Presidenta del Consejo manifiesta, en relación con este punto del orden del día y con los dos siguientes, que han sido suficientemente informados y debatidos en la Mesa General anteriormente celebrada, por lo que, sin más demora se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: "Proyecto de Decreto en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo", resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos CSI-F, UGT y CC.OO y la abstención del sindicato FSES, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto Tercero: *Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud.*

Se procede a la votación del punto tercero del orden del día: "Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario de la Gerencia Regional de Salud", resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos UGT y CC.OO y la abstención de los sindicatos CSI.F y FSES, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto Cuarto: *ORDEN PRE/... de 2016 por la que se regula la concesión de permisos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con motivo de las elecciones sindicales.*

Se procede a la votación del punto cuarto del orden del día: "ORDEN PRE/... de 2016 por la que se regula la concesión de permisos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con motivo de las elecciones sindicales". resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos CC.OO y FSES y la



abstención de los sindicatos CSI.F y UGT, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto Quinto: *Borrador del Pacto por el que se aprueban las estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*

Por la Directora General de Profesionales se pone de manifiesto, en relación con este documento que ahora se analiza, que el mismo ha sido objeto de análisis y debate pormenorizado alcanzándose un consenso en el grupo de trabajo constituido al efecto con los Sindicatos miembros de la Mesa Sectorial; en él se recogen las estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud para el periodo 2016-2010; implica un compromiso de la Gerencia Regional con la prevención de riesgos laborales con el objeto de avanzar en la integración de la prevención, e implantar y fomentar una verdadera cultura preventiva en la Gerencia Regional de Salud. Termina manifestando que el documento ha sido trabajado y es ampliamente conocido.

El representante de CSI.F pone de manifiesto que se van a oponer al documento presentado ya que para ellos es sustancialmente mejorable, solicitando que se devuelva a la Mesa Sectorial para seguir negociando.

Por el representante de UGT se señala que su organización ha trabajado en coherencia con las estrategias nacionales y regionales en esta materia, señalando que ha habido aportaciones que en un principio no estaban recogidas y que, posteriormente, si se han incluido en el documento, con lo cual las mejoras al mismo han sido sustanciales; las aportaciones han sido no solo de UGT sino de otras organizaciones. Manifiesta que hay que seguir trabajando con una visión crítica para ir desarrollando procedimientos que mejoren la salud laboral de los trabajadores a los que va dirigido.

Para CC.OO. las estrategias de actuación incluías en este "Pacto" son declaraciones institucionales, es un documento abierto pero no negociado y que no deja de ser una "estrategia institucional" que contiene buenas intenciones pero que está vacío de contenido; indica que las 15 primeras hojas no deja de ser una exposición de motivos y el resto del documento buenas intenciones que para nada mejoran las condiciones de trabajo del personal de la Gerencia regional de Salud. Manifiesta que los sindicatos han elaborado otro borrador de Pacto pero que recoge medidas directas. Termina pidiendo que este documento se retire como Pacto y que se vuelva a negociar.

La representante de FSES indica que este documento es un plan estratégico y así se presentó, que en un principio su organización en Mesa Sectorial se opuso a negociar en un grupo de trabajo, pero realmente se ha trabajado primero en el grupo y después se ha llevado a la Mesa Sectorial; que en el fondo era un Plan Estratégico y que propusieron que fuera un Pacto para poder luego, en una Comisión de seguimiento desarrollarlo. Manifiesta que habrá que trabajar como se pueda y señala que en el documento se han tenido en cuenta sus aportaciones.



Por la Directora General de Profesionales se informa que en la Mesa Sectorial celebrada antes de ayer los Sindicatos CESM y USAE han manifestado su intención de firmar este Pacto y que por respeto a los Sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial hemos de seguir adelante.

Se procede a la votación del punto quinto del orden del día: "Borrador del Pacto por el que se aprueban las estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León", resultando el voto favorable de la Administración y los Sindicatos UGT y FSES, el voto en contra de los sindicatos CC.OO y CSI.F, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto Sexto: *Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas.*

Por la Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud se pone de manifiesto que este Proyecto de Orden ha sido objeto de estudio y análisis en múltiples reuniones de la Mesa Sectorial (al menos en 5 reuniones) y que se refiere al desarrollo del Decreto 11/2916, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C.y L. de 25 de abril). Este Proyecto tiene como objeto, por un lado, regular las bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo y, por otro, el funcionamiento de las mismas. Las ventajas de este sistema son, entre otras, la actualización permanente, el proceso telemático, los cortes en momentos determinados para ir actualizándola, poder aportar nuevos méritos.... Señala que los representantes sindicales demandan la actualización de esas bolsas, que se hace por vía telemática y con una actualización continua y permanente.

El representante de CSI.F valora y agradece estas mejoras, pero no pueden apoyar esta futura Orden ya que se da prioridad al personal de enfermería de Especializada y no se valora más el hecho de haberse presentado a oposiciones de la Junta de Castilla y León.

La representante de UGT manifiesta su voto contrario no solo por la cuestión señalada por CSI.F de la prioridad del personal de enfermería de Especializada, para la que piden una transitoria, sino además por el contenido del artículo 23 : " suspensión de permanencia en la bolsa por maternidad...." y por los efectos de cara a la formalización del contrato; creen que mantener esa cuestión va a generar muchos problemas, ya que hasta que no finalice la baja no se va a hacer efectivo el contrato a esa



persona. UGT pidió en su momento que se cambiara la redacción para evitar interpretaciones dispares.

Matiza al respecto la Directora General de Profesionales indicando que es al contrario, que quién esté de baja por maternidad no se vea perjudicada, otra cosa diferente es que no se pueda incorporar a trabajar, pero hay que realizar un nombramiento. Asimismo señala que hay informe de la Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional que indica que son cuestiones que no son negociables ya que consideran que va contra la ley; que no hay que discriminar a nadie ni positiva ni negativamente por estar en un periodo de baja por maternidad.

Para CC.OO este documento ha sido ampliamente debatido, mejora muchos aspectos de la regulación anterior, pero hay puntos que no pueden aceptar como la preferencia absoluta que se da a las especialidades de enfermería; se debería adaptar la plantilla orgánica antes; tampoco se sabe cuantas personas van a formar parte de la bolsa, manifestando finalmente que no pueden apoyarlo.

La representante de FSES pide que cuanto antes se lleve a la práctica mucho mejor y que las bases se lleven a la Mesa Sectorial para su negociación.

Se procede a la votación del punto sexto del orden del día: "Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas", resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos CSI.F, CC.OO. y UGT y la abstención del Sindicato FSES, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.